

Nombre	Nacionalidad	Curso
Stephanie Bachet Audard	Francia	3.º
Analia Lima Buaki	Guinea	3.º
Juan Fernando Noriega Fernández	Méjico	3.º
Janeth Amparo Lazarte Arias	Perú	3.º
Elisa A. Mayorga Calderón	Perú	3.º
Adolfo Betetta Sánchez	Perú	2.º
Giselle Ramírez Dacunha	Uruguay	2.º
Laura Guarnieri Trisán	Venezuela	3.º
Nathaly Virginia Rodríguez Ziritt	Venezuela	2.º
Alejandro Daniel Lifschutz	Argentina	3.º

26128 RESOLUCIÓN de 13 de octubre de 1993, de la Secretaría General de Turismo y de la Presidencia del Instituto de Turismo de España, por la que se conceden becas «Turismo de España» para la realización de estudios o prácticas de especialización en hostelería y restauración por españoles, en España o en el extranjero.

Por Orden del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo de 3 de junio de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de junio), se regularon las becas «Turismo de España» de estudio, investigación y práctica profesional para la especialización en materia turística.

Por Resolución de la Secretaría General de Turismo de 11 de junio de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 18), se convocaron diez becas «Turismo de España» para la realización de estudios o prácticas de especialización en hostelería y restauración por españoles, en España o en el extranjero.

De acuerdo con la decisión del jurado calificador, designado por la Resolución de 8 de julio de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 15), esta Secretaría General de Turismo y Presidencia del Instituto de Turismo de España, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 3 de junio de 1993, y en la Resolución de 11 de junio de 1993, citadas, ha resuelto adjudicar las becas «Turismo de España» para la realización de estudios o prácticas de especialización en hostelería y restauración por españoles, en España o en el extranjero, con las cuantías que se indican, a los beneficiarios que figuran en el anexo.

En caso de aplicación a alguno de los adjudicatarios de supuestos de revocación o rescisión, podrá procederse a su sustitución, siempre que se cumpla lo previsto en la base primera de la Resolución de convocatoria, por el solicitante que el Jurado haya designado suplente en orden de prelación establecido.

Los adjudicatarios de estas ayudas estarán obligados a cumplir las normas establecidas en la Orden del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo de 3 de junio de 1993 y en la Resolución de 11 de junio de 1993.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de octubre de 1993.—El Secretario general de Turismo-Presidente del Instituto de Turismo de España, Fernando Panizo Arcos.

Ilmos. Sres. Directores generales del Instituto de Turismo de España y de Política Turística.

ANEXO

Nombre y apellidos	Pesetas
Sonia Contreras Alvarez	2.500.000
Isabel Felipe Tablado	2.500.000
Alfonso Gadea Mascarell	500.000
David Morena Camhi	1.600.000
Javier Rosingana Santa Martina	2.500.000
María José Corell Palmero	2.500.000
Jorge Félez Sanges	2.300.000
Amador René García García	2.500.000
María del Carmen Pujadas Jordá	1.000.000
María Luisa Sánchez Martínez	1.000.000

26129 RESOLUCIÓN de 13 de octubre de 1993, de la Secretaría General de Turismo y de la Presidencia del Instituto de Turismo de España, por la que se conceden becas «Turismo de España» para cursar enseñanzas para la obtención del título de Técnico de Empresas y Actividades Turísticas.

Por Orden del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo de 3 de junio de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de junio), se regularon las becas «Turismo de España» de estudio, investigación y práctica profesional para la especialización en materia turística.

Por Resolución de la Secretaría General de Turismo de 10 de junio de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 18) se convocaron quince becas «Turismo de España» para cursar enseñanzas para la obtención del título de Técnico de Empresas y Actividades Turísticas.

De acuerdo con la decisión del jurado calificador, designado por la Resolución de 8 de julio de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 15), esta Secretaría General de Turismo y Presidencia del Instituto de Turismo de España, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 3 de junio de 1993 y en la Resolución de 10 de junio de 1993 citadas, ha resuelto adjudicar las becas «Turismo de España» para cursar enseñanzas para la obtención del título de Técnico de Empresas y Actividades Turísticas, con las cuantías que se indican, a los beneficiarios que figuran en anexo.

Los adjudicatarios de estas ayudas estarán obligados a cumplir las normas establecidas en la Orden del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo de 3 de junio y en la Resolución de 10 de junio de 1993. En su caso se aplicarán los supuestos de revocación o rescisión previstos en las normas citadas.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de octubre de 1993.—El Secretario general de Turismo-Presidente del Instituto de Turismo de España, Fernando Panizo Arcos.

Ilmos. Sres. Directores generales del Instituto de Turismo de España y de Política Turística.

ANEXO

Nombre y apellidos	Pesetas
Pilar Aguado Fernández	1.000.000
Laura Valencia López	1.000.000
Carolina Bautista Batllori	1.000.000
Mónica Cortázar Cerezo	1.000.000
Gemma Ferrer Arilla	1.000.000
Susana Jiménez García-Alcalá	1.000.000
Nieves Marín Ortiz	1.000.000
María del Carmen Ruiz Pérez	1.000.000
Marta San Miguel Guijas	1.000.000
Javier Frieria Acebal	1.000.000

26130 RESOLUCIÓN de 13 de octubre de 1993, de la Secretaría General de Turismo y de la Presidencia del Instituto de Turismo de España, por la que se conceden becas «Turismo de España» para la realización de estudios, cursos de especialización o tesis doctorales por españoles en España o en el extranjero.

Por Orden del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo de 3 de junio de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 8), se regularon las becas «Turismo de España» de estudio, investigación y práctica profesional para la especialización en materia turística.

Por Resolución de la Secretaría General de Turismo de 9 de junio de 1993 («Boletín Oficial del Estado» número 143, del 16), se convocaron 41 becas «Turismo de España» para la realización de estudios, cursos de especialización o tesis doctorales por españoles en España o en el extranjero.

De acuerdo con la decisión del jurado calificador, designado por las Resoluciones de 8 de julio de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 15) y 30 de julio de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de agosto), esta Secretaría General de Turismo y Presidencia del Instituto de Turismo de España, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 3 de junio de 1993, y en la Resolución de 9 de junio de 1993 citadas, ha resuelto adjudicar